

**LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA AÑO 2020"
ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN**

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

TALAGANTE – NOVIEMBRE 2019

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN O ANTECEDENTES GENERALES

La Corporación Municipal de Educación de Talagante llama a participar en la Licitación Pública para la contratación del **"Servicio de Vigilancia Interna" en Establecimientos Municipales de Educación** (Guardias), con el objetivo de mantener bienes e infraestructura de los Establecimientos protegidos, minimizando los riesgos de robo o intrusión, de acuerdo a los documentos de licitación constituidos por las presentes Bases Administrativas y los respectivos Términos de Referencia, Bases Técnicas o Especificaciones del Servicio y demás documentos que la conforman.

NORMAS GENERALES

Los servicios se licitarán, contratarán y ejecutarán de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos:

- 1.- Bases Administrativas y sus modificaciones, si las hubiere.
- 2.- Bases Técnicas (Especificaciones Técnicas, fichas técnicas, términos de referencia, etc.) y sus modificaciones, si las hubiere.
- 3.- Aclaraciones y Respuestas entregadas a los oferentes dentro del plazo establecido en las Bases, las que se entiende forman parte integrante de las mismas.
- 4.- Contrato de Ejecución de los servicios, celebrado entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante y el Adjudicatario, y sus modificaciones, si las hubiere.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en la Licitación, las empresas autorizadas por la autoridad competente para prestar servicios de vigilancia y provisión de guardias de seguridad que se encuentren legalmente constituidas al momento del llamado a licitación y estén debidamente certificadas bajo la norma NCH 2728:2003. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de las ofertas, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años al momento del acto de apertura (Ley N° 20.238), o registren sentencias por incumplimiento de contrato con algún ente de administración pública, dentro de los dos años anteriores al momento del acto de apertura de las ofertas.

En caso que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos

insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas.

La Corporación exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado dicho contrato ipso facto, pudiendo llamarse a nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

El oferente deberá presentar la declaración jurada según el Formato Anexo N°2. Si la declaración adoleciera de falsedad en cuanto a su contenido, si se hubiere celebrado el contrato y se constatare tal situación con posterioridad a su suscripción, se resolverá este ipso facto, reservándose el órgano la facultad de recurrir jurisdiccionalmente, por los eventuales perjuicios que de ello deriven.

No podrán participar Personas Jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Corporación Municipal de Educación de Talagante, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad; ni personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Corporación antes mencionada, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades.

ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA, DESDE 01 ENERO HASTA 31 DICIEMBRE 2020.

+ **LICEO BICENTENARIO DE TALAGANTE** ubicado en Camino Viejo N° 1961.

Servicio de Vigilancia Interna.

De Lunes a Viernes de 19:30 horas a 07:30 horas (12 horas). 1 guardia de seguridad por turno.

Sábados, Domingos, Feriados (festivos) de 07:30 horas a 07:30 horas (24 horas). 1 guardia de seguridad por turno.

+ **ESCUELA BÁSICA TEGUALDA** ubicada en Fernando Ochagavía N° 2690.

Servicio de Vigilancia Interna.

De Lunes a Viernes de 18:00 horas a 08:00 horas (14 horas). 2 guardias de seguridad por turno.

Sábados, Domingos y Feriados (festivos) de 08:00 horas a 20:00 horas (12 horas). 1 guardia de seguridad por turno.

Sábados, Domingos y Feriados (festivos) de 20:00 horas a 08:00 horas (12 horas). 2 guardias de seguridad por turno.

+ **ESCUELA EL ROTO CHILENO** ubicada en Camino Interior Yungay N° 6380.

Servicio de Vigilancia Interna.

Viernes desde las 17:00 horas. 1 guardia de seguridad por turno.

Sábados, Domingos, Feriados (festivos) de 07:00 horas a 07:00 horas (24 horas). 1 guardia de seguridad por turno.

"COSTO DE REFERENCIA POR UNA HORA DE VIGILANCIA CON 1 GUARDIA".

+ **Periodo Enero Diciembre 2020.**

Costo por 1 Hora de Vigilancia Interna (incluido IVA): \$ 3.500

Importante:

Servicios de vigilancia adicionales, excepcionales o extraordinarios e inclusive modificaciones a los vigentes durante el servicio en desarrollo, se evaluarán en su momento y mérito, los cuales se gestionarán vía contratos o anexos de contrato.

COSTOS DE LA OFERTA

Todos los gastos de cualquier naturaleza que incurran los Proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, serán de su exclusiva cuenta y cargo.

MONEDA DE LA OFERTA

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de las Ofertas Técnicas y Económicas, deberán venir expresados en pesos (\$) y en valores incluido el IVA.

CONSULTAS Y ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Las comunicaciones y/o notificaciones oficiales entre Corporación Municipal de Educación de Talagante y los Proponentes serán exclusivamente por escrito o e-mail. De esta manera, las consultas así como cualquier otra documentación relacionada con la licitación, deberán ser enviadas exclusivamente a la administración de la licitación:

Sr. Ricardo Gederlini Fischer.

Calle Balmaceda N°1356, Comuna de Talagante, RM

E-mail: rgederlini@corporal.cl

Por su parte las comunicaciones y/o notificaciones a los Proponentes se efectuarán al correo electrónico, o dirección informados al efecto por cada uno de ellos.

Los Proponentes podrán formular consultas sobre los Documentos de la Licitación, por escrito, vía e-mail o entregándolas directamente en la dirección señalada precedentemente, hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación que se menciona más adelante. No se considerarán las consultas efectuadas con posterioridad a esa fecha. Tampoco serán consideradas válidas las consultas o cualquier otro documento que sean enviados a otro destinatario y/u otra dirección, aunque éste pertenezca también a la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

Las consultas efectuadas por los Proponentes se responderán por escrito o vía e-mail.

La Corporación de Educación de Talagante responderá aquellas preguntas que, a su sólo juicio, estime razonablemente pertinentes.

Asimismo, la Corporación Municipal de Educación de Talagante podrá introducir cambios en las Bases de Licitación o hacer aclaraciones, informando de éstos a los interesados por escrito o vía e-mail.

Las Serie de Preguntas y Respuestas, y Aclaratorias serán emitidas exclusivamente por el administrador de la licitación individualizado precedentemente. No serán considerados válidos los documentos emitidos por una persona distinta.

Será responsabilidad de cada Proponente verificar en la fecha establecida la disponibilidad de estos documentos.

La Corporación de Educación de Talagante no se responsabilizará por la recepción tardía o extravío de la Serie de Preguntas y Respuestas y Circulares Aclaratorias que se emitan, después de haberlas enviado a la dirección y/o dirección de correo electrónico indicado.

por los Proponentes.

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Publicación de Bases de Licitación 29 de Noviembre de 2019.
Retiro de Bases hasta el 03 de Diciembre de 2019 hasta las 17:00 hrs.
Visita a terreno el 04 de Diciembre de 2019.
Recepción de Consultas 05 de Diciembre de 2019 hasta las 12:00 hrs.
Respuesta de Consultas y Aclaraciones 05 de Diciembre de 2019.
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2 desde el 06 hasta el 11 de Diciembre de 2019 hasta las 17:00 hrs.
Apertura de Sobres el 12 de Diciembre de 2019 a las 12:00 hrs.
Fecha Estimada de Adjudicación el 13 de Diciembre de 2019.

Importante:

La visita a terreno, que es obligatoria, se realizará el Miércoles 04 de Diciembre de 2019, a partir de las 10:00 horas, comenzando en el Liceo Bicentenario de Talagante ubicado en Camino Viejo N° 1961, luego en la Escuela Básica Teguvalda ubicada en Fernando Ochagavía N° 2690, y posteriormente en la Escuela El Roto Chileno ubicada en Camino Interior Yungay N° 6380, todos pertenecientes a la comuna de Talagante.

DE LAS PROPUESTAS, SU APERTURA Y ADJUDICACIÓN

- a. El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del Proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.
- b. Los Oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 60 días como mínimo, desde la fecha de apertura de la licitación.
- c. El Oferente, en su oferta, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, costos de garantías y, en general, todo lo necesario para otorgar el servicio en forma completa y correcta.
- d. Los plazos se entenderán siempre en días corridos, salvo que se indique de forma expresa lo contrario. Los plazos cuyo vencimiento recaiga en día inhábil administrativo (sábado, domingo o festivo), deberán cumplirse, a más tardar, el día hábil siguiente a dicho vencimiento.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser entregadas en dos sobres cerrados o envoltorios, firmados por el Proponente y caratulados: Sobre N° 1 "Carpeta de Documentos Solicitados" y Sobre N° 2 "Oferta Económica" respectivamente, indicando el nombre de la Propuesta y el nombre del Proponente, de acuerdo a lo siguiente:

En la parte exterior del sobre o envoltorio debe adjuntarse una hoja en que se indica la nómina de documentos contenidos en él.

Cabe destacar, que los únicos documentos válidos para la presentación de la propuesta son los formularios impresos entregados por la Corporación Municipal de Educación de Talagante o reproducciones de los mismos. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el proponente con respecto a los entregados por Corporación Municipal de Educación de Talagante, se tendrán por no presentados.

A objeto de dejar constancia del ingreso de la documentación presentada por el oferente, éste deberá acompañar su propuesta con un documento conductor dirigido al Sr. Carlos Pincheira Águila, Secretario General de la Corporación Municipal de Educación de Talagante, cuya copia será fechada y timbrada el día en que se reciba, por la oficina de Partes y entregada al oferente.

PRESENTACIÓN EN EL PLANO ADVERSO DE CADA UNO DE LOS SOBRES:

Licitación Pública

"Servicio de Vigilancia Interna"

Establecimientos Municipales de Educación

Sobre N° 1: Carpeta de Documentos Solicitados

Nombre del Proponente

Licitación Pública

"Servicio de Vigilancia Interna"

Establecimientos Municipales de Educación

Sobre N° 2: Oferta Económica

Nombre del Proponente

CONTENIDO DEL SOBRE N° 1: CARPETA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

a. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- a.1) Identificación del Proponente (Formulario N° 1).
- a.2) Carta de presentación de la oferta y compromiso de ejecución del contrato (Formulario N° 2).
- a.3) Escritura de Constitución de la sociedad Proponente (actualizada), debidamente legalizada.
- a.4) Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad del Representante Legal de la Sociedad (anverso y reverso).
- a.5) Certificado emitido por Carabineros de Chile en que se acredita que la empresa está autorizada para prestar servicios de vigilancia y guardias privados.
- a.6) Certificado "Boletín Laboral y Previsional", con una antigüedad no superior a un mes a la fecha de recepción de las ofertas.
- a.7) Propuesta de Manual de Procedimiento para cada instalación. E informar plazo de implementación del servicio en los tres establecimientos (días de corrido).
- a.8) Modelo de Tarjeta de Identificación provista por OS-10 de Carabineros de Chile, que deberá ser gestionada por el adjudicatario, con los datos personales de cada trabajador.
- a.9) Descripción del equipamiento y uniforme que utilizarán los(as) trabajadores(as) para el desempeño de su función. En el caso del uniforme, se debe entregar fotografías y/o boceto del que se utilizará.

b. OTROS ANTECEDENTES

b.1) Certificados, recomendaciones o facturas de servicios similares para acreditar experiencia.

c. OBSERVACIÓN

La falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes suministrados, será causal suficiente para rechazar la Oferta.

CONTENIDO DEL SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

Oferta Económica expresada en pesos (\$) con IVA incluido, de conformidad al Formulario N° 3 Oferta Económica. Esta debe considerar todas las variables, especificaciones y factores señalados en el párrafo titulado **ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN QUE REQUIEREN EL SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA** (pag. 3), los cuales componen integralmente el periodo anual de esta licitación. Por lo tanto, la evaluación y análisis de estos datos versus los requerimientos de cada establecimiento, deberá concluir para los tres locales en una propuesta u oferta económica única por 1 Hora de Servicio (con IVA incluido), que abarque los 12 (doce) meses del año 2020, que valore una hora de trabajo de vigilancia con un guardia.

PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una validez de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de la Oferta.

RECEPCIÓN DE OFERTAS Y SU POSTERIOR APERTURA

La Recepción de las Ofertas será hasta el día Miércoles 11 de Diciembre de 2019 hasta las 17:00 horas, en las dependencias de la Corporación Municipal de Educación de Talagante, Oficina de Partes.

APERTURA SOBRE N° 1. DOCUMENTOS SOLICITADOS

La Apertura de las Ofertas y en el particular del Sobre N° 1 Carpeta de Documentos Solicitados, se realizará el día Jueves 12 de Diciembre de 2019 a las 12:00 horas, en la Corporación Municipal de Educación de Talagante, ubicada en Balmaceda N°1356, Comuna de Talagante, dirigida por una Comisión, cuyos integrantes serán designados por la Corporación.

El acto se iniciará en la hora indicada en el Cronograma, momento en el cual la Comisión procederá a la apertura de las Ofertas. Las Ofertas presentadas con posterioridad a la hora fijada para la recepción, se tendrá por no presentadas y no serán consideradas para ningún efecto por la Corporación.

Recibidos los sobres de los Proponentes, firmados en el exterior por el representante

legal de la empresa, se procederá a abrir, en presencia de la comisión designada al Acto, solamente el Sobre N° 1 "Carpeta de Documentos Solicitados", los cuales deberán venir en un ejemplar (original).

Se eliminará automáticamente a todo Proponente que no presente en ese acto alguno de los documentos exigidos por las Bases y por consiguiente, no se verificarán sus antecedentes y no se considerará su sobre N° 2. Su oferta será desestimada en el mismo acto. El resto de la documentación será revisada por la Comisión con posterioridad a la finalización del acto.

La Corporación no calificará técnicamente a aquellos Proponentes que registren deudas o infracciones al cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales, y/o se disponga de antecedentes probatorios respecto al incumplimiento de estas obligaciones.

APERTURA SOBRE N° 2. LA OFERTA ECONÓMICA

A continuación se procederá a la apertura de la Ofertas Económicas solamente con aquellos oferentes cuyo Sobre N°1 fuese aceptado conforme. Aquellas Ofertas Económicas que no incluyan todos los antecedentes requeridos en las presentes Bases serán rechazadas. No se aceptarán enmiendas, tachaduras ni condicionamientos de ningún tipo. Las Ofertas que presenten estas características serán rechazadas dejándose constancia en el Acta de Apertura.

En el acto de Apertura se verificará de los antecedentes recibidos, de los documentos contenidos en el Sobre N° 2 de Oferta Económica, de los valores propuestos en las Ofertas Económicas y de cualquier antecedente relevante que se produzca en dicho acto.

La Corporación, a través de una Comisión de Evaluación, calificará las Ofertas Económicas presentadas por los Proponentes asignándole una calificación técnica, la cual se establecerá ponderando los siguientes aspectos:

PAUTA DE EVALUACIÓN PORCENTAJE

A Oferta Económica 70%

B Experiencia 5%

C Presentación de Informe Comercial Platinum 360° de la Empresa u Oferente 20%

D Plazo de implementación del servicio 5%

TOTAL 100%

A.- OFERTA ECONÓMICA (70 %)

El mayor puntaje corresponderá a la oferta con menor precio. Las demás se ponderarán de la siguiente manera:

Puntaje oferta a evaluar= $\frac{\text{Oferta menor precio} \times 0,80 \times 100}{\text{Oferta a Evaluar}}$

B.- EXPERIENCIA (5%)

N° DE CERTIFICADOS, RECOMENDACIONES O FACTURAS.

+ Presentación de 10 ó más certificados de servicios similares, que acrediten el servicio prestado = 100 puntos.

- + Presentación entre 5 ó 9 certificados de servicios similares, que acrediten el servicio prestado = 50 puntos.
- + Presentación de menos 5 certificados de servicios similares, que acrediten el servicio prestado = 20 puntos.
- + No presenta servicios similares = 0 puntos.

C.- PRESENTACIÓN DE INFORME COMERCIAL PLATINUM 360° DE LA EMPRESA (20%) "actualizado"

INDICADOR DE RIESGO. RANGO DESDE 0 A 999.

PUNTAJES:

- + Indicador o predictor de riesgo de 701 a 999 = 100 puntos. (riesgo bajo)
- + Indicador o predictor de riesgo de 400 a 700 = 50 puntos. (riesgo medio)
- + Indicador o predictor de riesgo de 000 a 399 = 0 puntos. (riesgo alto)

D.- PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO (5%) "días de corrido"

- + De 0 a 7 días. 100 puntos.
- + De 8 a 15 días. 50 puntos.
- + De 16 días en adelante. 0 puntos.

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La Corporación se reserva el derecho de recabar información adicional de otros mandantes a los que el proponente preste o haya prestado servicios similares, en particular, y sin que la enunciación sea taxativa, consultas de satisfacción, percepción de calidad, calificación del servicio y visitas a los recintos.

La Corporación estará facultada para solicitar antecedentes adicionales a los presentados, en caso que lo estime necesario, para aclarar dudas respecto de aquellos que hubieran sido efectivamente entregados como también para solicitar rectificaciones de parte de los proponentes por errores de forma, de manera de evitar que alguno sea descalificado por aspectos formales en su oferta técnica o en la carpeta de documentos solicitados.

La descalificación de algún Proponente es una facultad privativa de la Corporación y no dará derecho a reclamo ni indemnización de ninguna especie.

La Comisión de Evaluación y Adjudicación verificará que las Ofertas Económicas de los Proponentes se ajusten a lo exigido en las Bases de Licitación. Sólo se aceptarán las Ofertas Económicas que incluyan la totalidad de los servicios licitados.

La Corporación podrá adjudicar de forma total los servicios de la presente licitación, a cualquiera de los proponente(s) que habiendo calificado técnicamente, presente(n) la(s) oferta(s) con un mejor puntaje.

La Comisión de la Corporación, levantará un Informe de Evaluación y Adjudicación donde se dejará constancia de los resultados del proceso de calificación de las ofertas técnicas y económicas, la que será firmada por todos los integrantes de la Comisión.

Con todo lo anterior, efectuado el procedimiento de evaluación y selección de propuestas

por parte de la Comisión, la Corporación se reserva el derecho de aceptar cualquier oferta, o rechazarlas todas si ello es conveniente para sus intereses, sin que los oferentes tengan derecho a indemnización de ninguna especie.
Como resultado de esta Licitación se generará el contrato respectivo.
Los Contratistas adjudicados, esto es, una vez recibida carta o e-mail de adjudicación de parte del mandante, deberán suscribir el contrato señalado, después de notificados e iniciar el servicio a más tardar en la fecha tope propuesta en la oferta.

DERECHO DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DE TALAGANTE A RECHAZAR CUALQUIER OFERTA

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Corporación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación o rechazar todas las propuestas en cualquier momento, sin expresión de causa, con anterioridad a la firma del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del Proponente o los Proponentes que hubieren sido adjudicados. Esta decisión no habrá derecho a indemnización alguna.

SOBRE EL CONTRATO DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El Contrato que se suscriba con motivo de la presente licitación se regirá por los siguientes documentos:

- a) El Contrato y documentos que lo integren.
- b) Las eventuales Consultas y Aclaraciones de las Bases Administrativas de Licitación.
- c) Las Bases de Licitación.
- d) Los Formularios, Documentos Anexos e Instructivos.
- e) La Oferta presentada por el Proponente Adjudicatario.

En caso de discrepancia entre los documentos que rigen la presente licitación, prevalecerán entre sí en el mismo orden en que se indica en el párrafo precedente, sin perjuicio del cumplimiento por parte del Proponente de la Legislación Chilena y otros antecedentes y documentos citados en las presentes Bases de Licitación.

Adicionalmente, con respecto a los Antecedentes Técnicos, cualquier indicación o detalle que aparezca indistintamente, ya sea en las presentes Bases Administrativas, Términos de Referencia, Especificaciones o Anexos, se considerará válida y obligatoria para el Proponente.

Los documentos se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución del servicio a contratar.

TIPO DE CONTRATO

El contrato a que se refieren las presentes Bases Administrativas será sin reajuste, ni intereses de acuerdo a los valores ofertados por el Proponente en el Formulario de Oferta N° 3. Los valores asignados incluyen IVA.

Formalización del Contrato

Dentro del plazo estimado de 5 días hábiles, posteriores a la fecha de comunicación de la adjudicación, al Adjudicatario se le podría requerir otros antecedentes para la firma del contrato.

Una vez recibidos estos antecedentes adicionales, la Corporación procederá a confeccionar el contrato y citará al Adjudicatario para su firma. En la elaboración del contrato no podrán modificarse las condiciones establecidas en los documentos que conforman la presente licitación.

Los gastos en que se incurra serán de cargo exclusivo del Adjudicatario.

Si por causa imputable al Adjudicatario del Contrato no se suscribe dentro del plazo indicado precedentemente, la Corporación podrá llamar a una nueva propuesta pública o adjudicar la oferta que ocupe el lugar siguiente en la evaluación u otra, sin perjuicio de hacer valer las acciones legales que procedan, además de obligarse el adjudicatario expresamente a responder de los perjuicios, directos e indirectos que ello pudiere originar.

En caso de desistir el Proponente de dicha oferta, podrá recurrirse a la oferta del tercer lugar y así sucesivamente. Podrá recurrirse hasta la oferta del último lugar, siempre que los Proponentes de las primeras ofertas, en el orden del segundo al último lugar, se hubiesen desistido de la adjudicación. Los plazos establecidos en el Contrato comenzarán a correr al día hábil siguiente de la suscripción del mismo.

En caso de aumento de la cantidad de bienes o el requerimiento del número de guardias o de horas contratadas el Adjudicatario deberá respetar las tasas ofrecidas en la licitación y en caso de disminución deberá descontar la parte no utilizada de los servicios.

GASTOS DEL CONTRATO

Serán de cargo y costo exclusivo del Proponente Adjudicatario todos los gastos relacionados con la celebración del contrato, su protocolización, pago de impuestos, etc., y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final.

DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES

El Contrato tendrá una duración de 12 meses a partir del 01 de Enero 2020 hasta el 31 Diciembre 2020.

Durante el periodo en que rige el contrato, las coberturas y costos podrían eventualmente tener modificaciones que generen su extensión o disminución respecto de la versión original, debido a las características del calendario escolar. Lo cual se abordaría con anexos de contrato, en los cuales se indicaría el requerimiento real y el monto respectivo, previa coordinación y acuerdo con el proveedor del servicio adjudicado.

El contrato será redactado por la Corporación, en el cual se insertarán las cláusulas que se estime conveniente, para resguardo de los intereses institucionales, siempre que estén consideradas en las bases administrativas de la propuesta.

Serán de cargo del contratista todos los gastos para la celebración del contrato y los que deriven del cumplimiento del mismo, hasta la liquidación final.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

A la fecha de suscripción del Contrato o a más tardar dentro del plazo de cinco (5) días de suscrito el Contrato, la Corporación deberá designar un ITS (Inspector Técnico del

Servicio) encargado de supervisar la correcta ejecución del contrato, el que contará con todas las facultades y atribuciones de fiscalización de los servicios a realizar.

Por su parte, el Contratista deberá nombrar, en el mismo plazo y con las mismas funciones, una o más personas que se coordinen con el ITS para el mejor desarrollo de la ejecución del contrato.

TRASPASO DEL CONTRATO

El Contratista no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna y a cualquier título, ya sea en forma total o parcial el contrato, ni tampoco constituir prenda u otras garantías o gravámenes que lo afecten, ni afectar cualquier derecho derivado de él, como los pagos o cobros provenientes del contrato, sin previa autorización escrita de la Corporación.

El incumplimiento de estas prohibiciones, por parte del Contratista será causal suficiente para que la Corporación ponga término anticipado al contrato, sin que el Contratista tenga derecho a indemnización de ninguna especie, lo cual es conocido y aceptado por éste.

TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Corporación podrá poner término al contrato de forma anticipada por el incumplimiento de las obligaciones y de los plazos establecidos en el contrato o por las causas que a juicio de la Corporación considere deficientes, siendo necesario justificar dichas causas, dando aviso escrito al Contratista, con una anticipación mínima de cinco (5) días corridos. Para lo anterior, el contratista debe mantener el servicio y el valor de estos por el período desde el aviso de término de contrato y la entrega efectiva y correcta de los cargos y sus respectivas funciones (fin del trabajo).

La Corporación podrá poner término anticipado al contrato cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si el Contratista no ha comenzado los servicios dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la fecha de inicio del contrato, o los hubiere suspendido total o parcialmente por diez (10) días corridos, habiendo requerimiento por escrito de la Corporación de iniciarlas o continuarlas, sin que el Contratista haya justificado su actitud a satisfacción de La Corporación.
- b) Si a juicio de La Corporación, el Contratista no está ejecutando correctamente el contrato, que es manifiestamente deficiente en relación con los términos convenidos o que en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas en su oferta.
- c) Si el Contratista incumple con sus obligaciones laborales y previsionales respecto del personal que opera bajo el presente contrato.
- d) Si el Contratista celebra subcontratos, contrata personal de la Corporación para la ejecución del contrato, sin contar con la autorización del Mandante.
- e) Si el Contratista cede, transfiere o traspasa total o parcialmente sus obligaciones, a cualquier título o constituye prendas u otras garantías o gravámenes, sin autorización previa y escrita de La Corporación.
- f) Si el Contratista es declarado en quiebra, solicita su quiebra o presenta proposiciones de convenios prejudiciales o extrajudiciales preventivos. En caso de venta de la empresa del Contratista o cambio de giro. Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes. Si ha llegado a un acuerdo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores. Si al Contratista le fueren

protestados uno o más documentos comerciales, y los mantuviere impagos por más de sesenta (60) días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo. En general cualquier otro hecho que constituya fundadas presunciones que el Contratista no podrá dar cumplimiento al contrato.

g) Incumplimiento de acciones ordenadas por escrito o e-mail, por El Mandante.

h) Proporcionar información carente de veracidad en forma reiterada, entendiéndose como tal su ocurrencia en más de una oportunidad.

i) En el caso de paro o huelga o cualquier interrupción del servicio.

La Corporación notificará por escrito al Contratista para que subsane dentro del plazo de cinco (5) días corridos la causal de incumplimiento. Si transcurrido este plazo, el Contratista no hubiere solucionado la causal de incumplimiento a plena satisfacción de La Corporación, ésta podrá poner término anticipado al contrato e iniciar las acciones correspondientes, por los eventuales perjuicios sufridos.

La Corporación podrá poner término al contrato de forma anticipada por decisión unilateral, sin expresión de causa, poner término anticipado a la totalidad o parte de los servicios de esta licitación en cualquier momento, dando un aviso escrito al Contratista, con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos o una anticipación máxima de sesenta (60) días corridos.

Para lo anterior, el contratista debe mantener el servicio y el valor de estos por un período de 30 o 60 días, según el tiempo del aviso de término, esto con la finalidad de dar un tiempo prudente para una nueva licitación o contratación.

El Contratista renunciará expresamente a toda indemnización o cobro contra la Corporación por daños, perjuicios o por cualquiera otra causa que se derive directa o indirectamente del contrato o de su terminación anticipada.

FORMA DE PAGO

El pago de los servicios será mensual, en \$ (pesos), en 12 cuotas que no incorporen intereses ni reajustes, al valor del día de facturación según horas efectivas del servicio realizadas durante el respectivo mes y por cada Establecimiento Educativo.

Al margen de lo anterior, las coberturas y costos podrían eventualmente tener modificaciones en base a readecuaciones del servicio, que generen cambios a su versión original.

El pago al adjudicatario se efectuará contra la presentación de la o las facturas correspondientes, dentro del plazo de 30 días corridos desde la fecha de recepción conforme de éstas por la Corporación. Junto con la(s) factura(s) deben presentarse toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del contratista.

También debe presentar copias del libro de novedades de cada punto a vigilar, firmado por el Jefe o Director del Establecimiento.

FINANCIAMIENTO

Recursos **SUBVENCIÓN FUNCIONAMIENTO.**

MULTAS

La Corporación de Educación de Talagante podrá multar a la empresa adjudicataria cuando esta no proporcione el servicio contratado o éste no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases o el contrato respectivo.

Estas Multas serán descontadas del estado de pago respectivo y serán valorizadas según valor servicio diario no prestado, valor equivalente a especies y/o daños intencionales por hurto, robo o sustracción de los bienes del establecimiento educacional, más un 5% del monto base calculado.

Entre otras causales complementarias, la Corporación aplicará dicha multa por las siguientes razones:

- a) Falta de vigilancia por no presentarse el guardia.
- b) Guardia sin Uniforme o implementos de seguridad establecidos en el contrato, como por ejemplo: equipo de comunicación, esposas, bastones, máquina fotográfica o celular, linterna, gorra, zapatos de seguridad, etc.
- c) No mantener registros actualizados y vigentes de los Libros de Novedades de los respectivos Establecimientos Educativos.
- d) No informar oportunamente de un siniestro a la Corporación y a otras instituciones según el tipo de siniestro (Carabineros, Bomberos, Servicio de Salud, etc). Esta demora no debe sobrepasar los 15 minutos de conocido del hecho por parte del guardia. Guardia realiza su trabajo bajo los efectos del alcohol o drogas o exhibe un comportamiento que no sea acorde a los estándares solicitados, circunstancia en que además la Corporación puede solicitar remover a dicho guardia sin expresión de causa y el proveedor debe reponer dicha plaza en no más de 1 día.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será el único empleador de los trabajadores que emplee para la ejecución de los trabajos materia de esta licitación. El MANDANTE no será, en consecuencia, responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y/o previsionales ni de los accidentes que puedan sufrir el Contratista y/o su personal en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos.

OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES DEL CONTRATISTA

El Contratista en su calidad de único y excluyente empleador de sus trabajadores, de aquellos que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este Contrato, es el obligado a dar cumplimiento estricto y oportuno a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en materia laboral y previsional respecto de dichos trabajadores.

En especial, el Contratista se obliga respecto a todos los trabajadores mencionados en el punto anterior, a:

- 1) Declarar y pagar mensualmente y en forma oportuna las cotizaciones e imposiciones previsionales de todos sus trabajadores, en las instituciones de previsión y de seguridad social respectivas. En caso de declaración, las referidas cotizaciones deberán pagarse a más tardar el último día hábil del mes en que se hizo la declaración y que corresponde al

mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones y rentas afectas a aquéllas.

2) Proporcionar al MANDANTE, dentro de los plazos establecidos por esta última, toda la documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y, en especial, los siguientes antecedentes:

- a) Contratos de trabajo.
- b) Comprobantes de pago de remuneración.
- c) Planillas de pago de cotizaciones previsionales.
- d) Certificados emitidos por la Inspección del Trabajo correspondiente a la jurisdicción de la Casa Matriz del Contratista y de sus sucursales, en los cuales conste que la Empresa Contratista, no presenta denuncias, ni reclamos pendientes, al igual que multas laborales. En el caso que ésta última existiere, se deberá indicar el monto.

3) Dar cumplimiento a las observaciones formuladas en materias laborales y previsionales, en los plazos fijados por El MANDANTE.

4) El Contratista que no proporcionará los antecedentes requeridos dentro del plazo determinado por El MANDANTE, que no acatare dentro del plazo fijado las observaciones efectuadas por incumplimientos graves a las obligaciones laborales y previsionales podrá ser objeto de las siguientes sanciones:

- a) Suspensión del pago de facturas emitidas por el Contratista.
- b) Suspensión del proceso de estado de pago.
- c) Retención de los estados de pago de cualquier contrato con El MANDANTE, por las sumas que estimen necesarias para precaver su responsabilidad subsidiaria.
- d) Poner término al contrato.
- e) Vetar al Contratista para presentarse a futuras licitaciones, por un período determinado o en forma indefinida.

DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Las partes para todos los efectos legales y administrativos fijan su domicilio en la ciudad de Talagante y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

REQUISITOS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO

- a.- Tener al menos 8 Año Básico aprobado.
- b.- Certificado de Antecedentes para fines especiales, sin anotaciones.
- c.- Certificado de inhabilidad para trabajar con menores.
- d.- Fotocopia de Cédula de Identidad.
- e.- Certificado de AFP.
- f.- Certificado del sistema de salud al cual se encuentra afiliado.
- g.- Salud compatible con el cargo.
- h.- Contrato de Trabajo.
- i.- Certificado de aprobación psicológica.
- j.- Certificado OS-10 (guardias).
- k.- Seguro de vida.

FORMULARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA

**“SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA” EN ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALES DE EDUCACIÓN**

FORMULARIO N° 1.

**"SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA"
EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN**

IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social de la Empresa.....

Domicilio.....

Teléfono Fax Casilla.....

Rut de la Empresa.....

E-mail.....

Nombre del Representante Legal.....

Cédula de Identidad.....

Domicilio del Representante Legal.....

Nombre dos (2) Contactos para esta propuesta:

Nombre:.....

Correo Electrónico:..... Teléfono:.....

Nombre:.....

Correo Electrónico:..... Teléfono:.....

Santiago, [fecha:.....]

FORMULARIO N° 2

"SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA" EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN

CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y COMPROMISO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Señor Carlos Pincheira Aguilera
Secretario General
Corporación Municipal de Educación de Talagante.

[Nombre o Razón Social de la empresa] viene en solicitar a Ud., se sirva aceptar la presente solicitud para participar en la Licitación Pública "**Servicios de Vigilancia**" en **Establecimientos Educativos**

El Proponente declara:

1. Que está conforme con los antecedentes suministrados y que ha aclarado toda duda en cuanto a sus interpretaciones.
2. Que ha recibido las Aclaraciones y la Serie de Preguntas y Respuestas emitidas por la Corporación Municipal de Educación de Talagante y que dichos documentos han sido examinados y considerados al presentar esta oferta.
3. Que esta Oferta es válida e irrevocable para sesenta (60) días, contados desde la fecha de Recepción de los Sobres N° 1 y N° 2, aún en el caso que en este plazo sea aceptada otra Oferta y se haya adjudicado el contrato a otro Proponente.
4. Que se compromete a ejecutar los servicios, objeto de esta Oferta, en caso que le sea adjudicada, en conformidad con las estipulaciones de las bases de licitación, a entera satisfacción de la Corporación Municipal de Educación de Talagante, con los precios estipulados en nuestra oferta, a partir de la fecha en que se nos solicite el inicio de los trabajos, salvo las circunstancias de excepción indicadas en las mismas bases, acreditadas en la forma y con las condiciones en ella establecidas.
5. Esta Oferta reconoce el derecho de la Corporación Municipal de Educación de Talagante de asignar el contrato al Proponente que estime conveniente, a su sólo juicio, o de rechazar todas las propuestas, sin expresión de causa. Reconocemos además que todos los gastos en que incurrimos en el estudio y presentación de esta Oferta, son de nuestro exclusivo cargo.

Atentamente



Nombre Representante Legal Firma Representante Legal

Santiago, [fecha]

FORMULARIO N° 3 OFERTA ECONÓMICA

**"SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA"
EN ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN**

ESTABLECIMIENTOS:

- + LICEO BICENTENARIO.
- + ESCUELA BÁSICA TEGUALDA.
- + ESCUELA EL ROTO CHILENO.

PERÍODO ENERO DICIEMBRE 2020.

VALOR 1 HORA DE VIGILANCIA INTERNA CON UN GUARDIA

EN CIFRAS IVA (\$) INCLUIDO.....

EN PALABRAS.....

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

RUT DEL PROPONENTE